

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI
☐ SI

☒ NO
☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
3/20
Fecha de Aprobación
28/01/2020
ROL S.I.I
07073-001 /015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1954 de fecha 17/09/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3172 de fecha 01/08/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 1.361 de fecha 11/09/2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202035475 de fecha 27/01/2020
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 3.956,91 m²
(especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 4 pisos de altura, destinado a EDUCACIÓN SUPERIOR
ubicado en LOS NAVEGANTES N° 1945
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Sector URBANO Zona Edificación ZIM 13, EA3 Zona Uso UpR y E del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ---
(mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TOMÁS DALLA PORTA FERNÁNDEZ	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA ALBERTO MOLETO R. / SEBASTIAN PAREDES C.		R.U.T. [REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA DANIEL STAGNO NERVI		R.U.T. [REDACTED]	
NOMBRE DEL CDNSTRUCTOR (*) A LICITAR		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) GERARDO SEPULVEDA PINO		REGISTRO 00013-13	CAT 1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) SERGIO CONTRERAS ARANCIBIA		REGISTRO 5002391-5	CAT 1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC EDUCACIÓN	ACTIVIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC EQUIPAMIENTO MENOR
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	EXISTENTE (m²)	NUEVO (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	6.285,73	2.563,38	8.849,11
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	10.620,66	1.393,53	12.014,19
S. EDIFICADA TOTAL	16.906,39	3.956,91	20.863,30
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		22.051,60	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD ZONA ZIM	2	0,54	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,27
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4	0,14	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	5 PISOS	4 PISOS	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5 M.	5 M.
DISTANCIAMIENTOS	OL	OL			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	68 + 69 (EXISTENTES)
-----------------------------	---	---------------------------	----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L-Nº2 de 1959	☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. DGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. DGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO ☒		PARTE ☐	NO ☐
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. Nº	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	137
OTROS (ESPECIFICAR):		ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS (EXISTENTES)	180

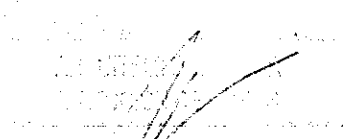
7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B-2	1.393,53
				B-3	2.563,38
PRESUPUESTO				\$	926.856.833 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 13.902.852 .-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ 0 .-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 13.902.852 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 4.170.856 .-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	0 .-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	0
PRESUPUESTO EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO		\$ 118.978.940	(-)	\$	1.189.789 .-
TOTAL A PAGAR				\$	10.921.786 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 1276226	FECHA	28/01/2020	
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA		

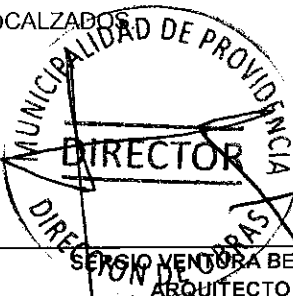
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 3/20

- EL PREDIO SE ENCUENTRA FUSIONADO POR RESOLUCION N° 35/14, INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 39634-A DE FECHA 11-08-2014 .
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS, EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
- AUTORIZACIÓN SEREMI MINVU POR ORD. N° 4413 DEL 24-09-2019. ICH N° 22 "CASA SERGIO LARRAÍN GARCÍA-MORENO" NO SE INTERVIENE.
- EL PROYECTO NO INTERVIENE POLÍGONO DE PROTECCIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO N°1," CASA LO CONTADOR", POR LO QUE NO REQUIERE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.
- RES. EX. N° 0605 DEL SEA DE FECHA 14-01-2019, ESTABLECE QUE EL PROYECTO NO REQUIERE INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SEIA EN FORMA PREVIA A SU EJECUCIÓN.
- NO MODIFICA EL NÚMERO DE ALUMNOS DECLARADOS DE 1.682 ESTUDIANTES.
- ESTE PERMISO INCLUYE FAENAS DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS.


SERGIO RUMINOT NUÑEZ
ARQUITECTO
REVISOR


SERGIO RUMINOT NUÑEZ
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)


SERGIO VENCURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.